

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ASUNTO DE ACTUALIDAD Y DE INTERES MÁXIMO

## Las Casas para Huérfanos del Magisterio

Alborea el nuevo año con un proyecto grandioso debido a la iniciativa de un núcleo de distinguidos camaradas de Madrid. Se trata de dar forma práctica a lo que hasta el presente era sólo un bello ideal; se trata de traducir en hechos tangibles lo que aleteaba en los espíritus de los profesionales de la educación; se trata de que los huérfanos del Magisterio no queden en el arroyo, sumidos en la indigencia, tanto más terrible, cuanto que ella proviene de la falta de solidaridad entre quienes deben ostentar más legítimamente esta preciada virtud; se trata, en suma, de tender un abrazo amoroso a los desventurados hijos de compañeros fallecidos, para trasfundirles nuevo cariño paternal que les guíe y aliente en la vida.

Fían los organizadores el éxito en un solo factor: *voluntad*. Y ésta no ha de faltar en quienes tienen por delicada misión forjar voluntades que caminen en la vida con rumbo fijo, con orientación definida.

Es un ideal que indudablemente cristalizará en hechos positivos: es semilla que dará frutos ubérrimos. No basta que haya antecedentes, que también los tuvo el Amadis, y no por eso eclipsaron el código de la cortesía y del honor que, según Menéndez y Pelayo, atesoraba este monumento literario, umbral de la producción idealista.

El problema de las Casas de Huérfanos estimamos que no debe considerársele, tal como se plantea por algunos, como de importación exótica, porque no se trata de plantas inadaptables a nuestra especial climatología, sino de plantas cosmopolitas que pueden prosperar en cualquier ambiente. En todo pueblo culto, la familia será siempre la primera célula del complicado engranaje so-

cial, y en ella están concentrados los mayores amores, los más hondos afectos. Por eso, las Casas de Huérfanos, trasunto fiel de la familia bien organizada, se adaptan en países como Bélgica y Suiza, de distintas psicologías; por eso, con la experiencia en vanguardia, cabe la adaptación en España, aun cuando, dentro de las normas comunes, haya gradaciones o matices característicos del ambiente solariego, y aun dentro de éste haya también otras facetas típicas y peculiares de cada región.

No es, por tanto, trasplante, como no lo sería cualquier medida sanitaria para disminuir la mortalidad o para combatir enfermedades evitables que por incuria, desidia y abandono merman la población en proporciones aterradoras.

Y si son plausibles las campañas de divulgación sanitaria llevadas a cabo por una pléyade de sabios médicos, cuya finalidad patriótica y filantrópica es manifiesta, también son dignas de encomio las propagandas humanitarias de crear Orfelinatos, evocadores de los más puros afectos familiares.

No hace mucho, dijo el Director general: «Por atender y cuidar los hijos ajenos olvidamos los hijos propios. Eso le ha pasado al Magisterio español, que, teniendo por misión atender, modelar y educar a los hijos ajenos, no se ha cuidado bastante de los propios; y hora es ya que el Magisterio español, con energía, con tesón y constancia, se ocupara de sus propios hijos». Pero ahora el Magisterio sacude su legendaria apatía, y quiere que su labor educadora «se prolongue después de la muerte, y, si esto no es posible, que la vida feliz de los niños al lado de sus padres sea continuada en otro hogar,

no en un asilo»; quiere, asimismo, «fundar, por cooperación, las Casas de los Huérfanos de los Maestros, sin más complicaciones, sin clases ni talleres, sin que los niños que las habiten se crean una casta desgraciada y distinta de los demás»; quiere familias que, como otras, «busca las Escuelas y otros Centros oficiales, los talleres, de la población donde habita, para los niños que lo necesitan»; quiere, por fin, que en esta obra entren los Maestros nacionales y municipales y otros funcionarios, como los de las Secciones, del Ministerio, de Normales, de la Inspección, por regiones o provincias, formando una Asociación y cooperando cada socio con la cuota mínima de 2,50 pesetas mensuales.

¿Habéis leído los galanos y enjundiosos conceptos del eximio Zozaya, en su magnífico artículo titulado «Pájaros al aire»? Ved algunos párrafos: «En los asilos infantiles, de mil niños enferman moralmente los mil. Son esclavos destinados a la miseria, a la ignorancia y a la desesperación. El frío de los claustros; la lobreguez de aulas y dormitorios; la vida en comunidad, infunden para siempre en ellos carácter de tristeza y de decaimiento físico y moral.»

«El niño adquiere la convicción de que es un mísero, un ser destinado para siempre a carecer de iniciativas, un individuo de raza inferior, en cuyos oídos las palabras caridad y misericordia tienen sonoridades lúgubres de ofensa denigrante. Todo cuanto disfruta le es dado por compasión; nada es debido al propio esfuerzo.» Y tras la exposición de la realidad viene el remedio. Véase: «El niño debe vivir en familia, no en manada, ni rediles, ni cárceles. Cada uno puede encontrar un refugio en el hogar de un trabajador que lo adocrine, que lo enseñe, que lo capacite para el trabajo como a un hijo. Con la mitad de lo que se gasta en asilos se puede indemnizar a quien le de un albergue cariñoso. Hagamos el bien con alegría, o no lo hagamos. No basta dar a los niños el pan; es preciso darles un nido amoroso, una madre

solícita, una alegría en el presente y una esperanza noble, consciente y enaltecedora para lo futuro».

Al llegar aquí no podemos menos de recordar, con grata complacencia, el *Orfelinato Borel*, que visitamos en nuestro viaje como pensionado oficial en Suiza. Se trata de un conjunto de casitas, o más bien *chalets* suizos, rientes, coquetones, de factura alegre y simpática que, situados en un campo de verdor y circundados de montañas llenas de bosque, cumplen finalidad excelsa, magnánima, altruista, cristiana, por cuanto ahuyentan la vida cuartelaria, ramplona, gris, de las casas-asilos donde se congregan cientos de infelices criaturas.

Nada recuerda las construcciones con enormes salas, dormitorios inmensos, puertas cerradas, patios tapiados y vida casi presidencial; al contrario, todo es allí alegría, intimidad, calurosa efusión.

Constituyen el Orfelinato nueve *chalets*, con catorce o diez y seis niños cada uno; la comida de cada huerfanito costaba entonces unos 50 céntimos, la cena, 80 céntimos, siendo la leche la base principal de la alimentación. Los niños viven como hermanos y asisten a la próxima Escuela rural.

Una cosa parecida anhelan los Maestros iniciadores de esta idea, y en ella comulgan muchos, entre los cuales nos honramos.

Todos debemos contribuir con nuestro óbolo a tan simpáticas fundaciones; dejémosnos de retóricas y de controversias, poniendo la mirada en la excelsitud de la obra; aumemos energías y voluntades en esta cruzada bienhechora, tendente a la redención de muchos pequeñuelos que esperan anhelosos se les tiendan los brazos de amparo solícito y cordial; pensemos en la grandeza de dar cobijo amoroso al niño desvalido para reintegrarle, cuando hombre, a la sociedad llevando impresas en su alma la gratitud, la bondad, la ciudadanía, los hábitos de trabajo y el amor a la Patria.

JOSÉ HERRERO PEREZ

## COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

===== EJEMPLAR, 2,50 PESETAS =====

## UNITARIAS Y GRADUADAS

## CONTESTANDO A UNA GLOSA

## IV

Sigamos con el tema. Nuestro compañero y buen amigo Sr. Ranz Lafuente nos ha dado materia más que suficiente para *ver*, a través de polícromo cristal, estos aspectos, que, mal que mal, y con la venia de la Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, vamos exponiendo uno tras otro.

No seremos pesados. Este, y quizás otro artículo, darán fin a esta contestación a que nos obligó una glosa del Sr. Ranz.

Ya conocemos las mixtas de la prolífica y extensa Castilla; es un jalón más que ponemos en ese avanzamiento explorativo de la coeducación. Nuestra profesión amada nos ha trasladado, de las vigorosas y eternas verdes montañas vizcaínas, a las grises y mondas de esta región zaragozana.

Guadalajara ha sido la provincia, en parte, visitada; la Escuela mixta es, como la de Levante, la imposición de la conveniencia. Aragón tiene también las suyas, y, las que ya conocemos, adolecen del mismo mal: todas son exactamente igual, y todas obedecen a esa conveniencia de que hablábamos al principio.

Preguntamos a los compañeros qué opinión tenían de ese régimen educativo que nos ocupa, y todos pusieron la vista perdida, mirando sin ver, la unitaria, la graduada. ¡Ah! Qué significativo y elocuente fué su gesto. Sin hablar, lo comprendimos todo. Los padres de los escolares, renegando por esa mescolanza de sexos; las madres, sufriendo en silencio porque sus hijas no aprenderán en la Escuela a zurcir y coser. Aquí el problema, aquí el desinterés por la Escuela, aquí la aceptación de ese régimen porque no hay otro.

Y las madres, esas mujeres que antaño también fueron, con los chicos, a sentarse en los mismos bancos de la Escuela, aturden al Maestro con súplicas y exigencias.

«Don Fulano, no ponga a mi hija junto con ese descaradete de Pascual. ¡Le digo a usted!...»

«Oiga, don Zutano, dele una reprimenda a la Nicanora, que es una zángana que con todos los chicos se mete.»

Y así, muchas, y todos los días. Es para desmoralizar, porque esa discrepancia se-

xual existe, vive latente en pueblos y ciudades, tal vez, porque la malicia es cualidad que invade y se enseñorea en más o en menos en los míseros mortales. ¡Si los dioses pecaron!...

No hay sentido ortodoxo; la labor de la mixta se pierde, se pierde para dar ancho campo a esa mira intencionada, producto de las pasiones más que del buen sentido marcativo de ese movimiento de evolución a que están sometidas personas y cosas.

Casi lo podemos afirmar, sin temor a equivocarnos: El pueblo rural acepta la coeducación de una Escuela mixta, porque no tiene otra cosa. Si los medios propios y los que el Estado ofrece para la creación de Escuelas, fuesen suficientes para crear unitarias, en los pueblos rurales tal vez se diera el caso de que mixtas, con seis alumnos de ambos sexos, se desdoblaran para formar dos unitarias, con tres escolares en cada una. Esa es nuestra apreciación en el aspecto que intentamos analizar en el presente artículo.

Todo esto que acabamos de decir, por parte de los individuos lugareños. Alguna que otra autoridad académica, quizás consejero de los mismos Maestros, opine como nosotros: «El sexo, es el sexo, y es muy difícil romper ni cambiar lo que es ley de Naturaleza.»

Miremos bien el problema; no nos dejemos llevar por teorías, que, en ellas, está la belleza y la bondad de las cosas, porque, llevadas a la práctica, pueden, en un pueblo escasamente preparado para las grandes innovaciones, provocar el fracaso.

**ANEMIA**

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS  
Reverendadores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Proceda el Magisterio español laborando poco a poco, pero intensamente, dulcificando esa discrepancia sexual que vemos por doquier, que ello será el primer jalón en esta larguísima carrera, que es necesario que andemos para dar, ¡quién sabe!, en su día, la sensación de que es tan bella como bondadosa la práctica y la teoría.

MANUEL DOMENECH Y TEJEDOR

# REVISTA FEMENINA

## CRONICA DE LA MODA

### *El plisado como guarnición*

Con las creaciones de la moda ocurre casi igual que en política cuando se esperan grandes acontecimientos, y es que todo aparece en misterio, y, sin embargo, se sabe todo.

Van apareciendo algunos que otros vestidos de entretiempo, y que aseguran las características que tendrá la moda en el próximo otoño, y que, en resumen, son éstas: faldas cortas y plisadas, los cuerpos muy ajustados al busto, presentarán pocas guarniciones y el color dominante será el beige.

Pero la novedad más interesante de la moda, es la que consiste en emplear los plisados como guarnición. Por lo general, los plisados que se utilizan son de obtención mecánica, procedimiento que se presta a todas las exigencias de la fantasía.

En efecto; la parte anterior de algunos modelos que hemos visto, está enteramente formada por un plisado de forma nueva, de trazado muy fino, realizado con botoncitos metálicos dorados o plateados. La parte inferior de los boleros, y de algunas blusas, terminará también con plisados sutiles subrayados del mismo modo, con diminutos botones de metal brillante.

Dentro de esta tendencia del plisado a constituir una guarnición independiente, las telas que gozan de mayor predicamento son el velo y el crespón de China, que por su flexibilidad permiten lograr efectos muy nuevos y caprichosos.

Vuelve, pues, y con mayor impulso, el reinado del plisado, que ya se llevó, con gran aceptación, hace pocos años.

## LA MUJER EN LA CASA

### *Pisapapeles*

El pisapapeles es un objeto de gran utilidad y adorno. Se han construido de las más variadas formas y materias: de cristal, de talco, de madera, de mármol, de hierro, plata, etcétera.

Con la finalidad de que la mujer misma

confeccione esta chuchería, recientemente han aparecido unos, por lo general, de greda—también pueden hacerse de arcilla, etcétera—, que afectan una forma humorística, o ya verdaderamente artística, dejándolo a gusto y capricho de cada una.

Este objeto ha sido el regalo que de más boga ha gozado en el año último.

Hemos visto algunos del color de la greda; pero otros están pintados de colores suaves y con dibujos sencillos, predominando escenas de las pinturas prehistóricas o dibujos geométricos sencillos.

De cualquier manera, resultan admirables, a poco esfuerzo que empleemos en su preparación.

Con este objeto tendremos siempre al alcance de la mano los libros favoritos y los papeles en orden, desapareciendo el desagrado que resulta ver los papeles sobre una mesa y mezclados con los demás objetos.

## DE HIGIENE

### *Para dar consistencia a las uñas*

Algunas personas tienen tan frágiles las uñas, que se les rompen y desgarran con la mayor facilidad. Para darles consistencia y acelerar su crecimiento, cuando se han roto, puede emplearse una pomada que da excelentes resultados.

Para obtener dicho producto se disuelve la yema de un huevo duro en dos gramos de cera virgen derretida en el baño maría y se añade un poco de aceite de almendra.

Antes de acostarse se aplica un poco de dicha pomada a las uñas, y se envuelven después las manos con guantes viejos, que se conservarán puestos hasta el día siguiente. Al cabo de un mes o mes y medio de este tratamiento, las uñas se ponen duras y resistentes.

Otra de las fórmulas para conseguir estos resultados, consiste en mojarlas todas las noches con la mezcla siguiente:

Aceite de almendras dulces, dos gramos; alumbre, un gramo; cera virgen, tres gramos, y sal marina, dos gramos.

## COCINA PRACTICA

### *Preparación de tisanas*

Continuamos hoy los consejos para la preparación de tisanas:

Para la tisana de borraja basta 12 gramos en un litro de agua. Esta tisana promueve la transpiración.

Para la de grama, muy refrescante, la dosis es de 25 gramos por litro de agua.

Contra las indigestiones se preconiza la tisana de manzanilla. Son menester cuatro cabezas de manzanilla por taza de infusión.

Prepárese una buena tisana purgante, hirviendo en medio litro de agua 25 gramos de sen y 35 gramos de malva.

La tisana de centaurea, muy conveniente en primavera, exige 25 gramos por litro de agua.

La tisana refrescante de regaliz sólo requiere 20 gramos, y la de rabos de cerezas, 10 únicamente.

La tisana de ajeno, que restablece el curso de la sangre, se emplea en dosis de cinco gramos por litro, y la de artemisa, para el propio uso, en dosis de 10 gramos, así como la de tila.

La melisa, útil contra las malas digestiones, exige 10 gramos; la de menta, para el mismo uso, igual proporción.

La de malvavisco, emoliente, 20 gramos; la de malva, 10; la de líquen, 10; la de yemas de abeto, de 8 a 16 gramos, y la de lúpulo 20 gramos.

La de espárragos, muy eficaz como diurética, se prepara así:

Hervir, en dos litros de agua, una libra de raíces de espárragos, y cuando el líquido haya mermado la mitad, pasarlo por tamiz.

### *Tocino de cielo*

En dos cuartillos de agua se clarifican dos libras de azúcar de pilón. Se cuele por una manga de fieltro; después se baten tres docenas de yemas, hasta que se liguén en cordoncillo, y se mezclan bien. Se sigue batiendo, y se coloca luego en un molde flanero o en moldecitos, en donde se cuece al baño de maría. No se saca del molde el tocino hasta que esté muy frío.

## CURIOSIDADES

### *Ferías matrimoniales*

Las ferías matrimoniales que se celebraban en diversos países para favorecer las bodas, haciendo que se conocieran los jóvenes solteros de ambos sexos, van desapare-

ciendo a impulsos del llamado progreso que borra las huellas de lo pintoresco.

Claro es que, por eso, no han desaparecido las negociaciones pro-matrimoniales que en la vida moderna se realizan a través de las agencias o mediante entrevistas facilitadas por los amigos de los jóvenes en estado de merecer o bien en bailes y fiestas.

De todas las ferías que se celebraban en Europa con fines matrimoniales, unas de las más famosas eran las que tenían lugar en Francia y, especialmente, en Bretaña y la Vendée. En varias localidades de la Vendée se celebraban, en la primavera y en otoño, varias ferías de esta clase, a las que acudían de muchas leguas a la redonda los muchachos y muchachas que aspiraban a escuchar la epístola de San Pablo. Ellas llevaban en la mano una rueca como testimonio de su habilidad en hilar el cáñamo y el lino, y ellos se adornaban con un pompón de paja o heno, al objeto de indicar que eran competentes en las faenas agrícolas.

En algunas poblaciones de la Bretaña, las muchachas casaderas comparecían en la plaza pública, en una fecha determinada, ataviadas con sus mejores vestidos, y se sentaban en bancos en espera de que un galán se dignara elegirla para prometida. Una vez que el joven se decidía, se acercaba a la preferida, la saludaba ceremoniosamente, la ofrecía la mano y la invitaba con frutas y chucherías.

Estas costumbres, que se nos antojan absurdas y anticuadas, subsisten, no obstante, en los tiempos actuales, en formas diferentes. Una revista nos da a conocer la organización de la Asociación de «Liseres Verts», de París, entidad en cuyo patronato figuran hombres de todas las clases sociales, y que tiene por finalidad la de dar facilidades para el matrimonio en la clase media.

La Asociación organiza con alguna frecuencia bailes, en el que toman parte los jóvenes de ambos sexos que desean constituir un hogar. Los aspirantes a la felicidad conyugal, ya pertenezcan al sexo fuerte o al débil, ostentan un número de orden, colocado lo más discretamente posible en la americana o en el vestido.

## CONOCIMIENTOS UTILES

### *Manchas en el paño*

Tómese lejía fría y mézclese un poco de heces de vino y de tierra arcillosa; mójese con esta composición el sitio manchado y se

observará que el paño queda limpio. Entonces, lávese éste con agua clara y hágase secar al sol.

*Conservación del tabaco*

El tabaco demasiado seco se pulveriza con mucha facilidad. Para remediar el inconveniente, lo más sencillo es echar el tabaco en un saquito de muselina, suspendiéndolo de una varrilla de hierro, a fin de poder dejar el saco colgando sin que se moje dentro de una holla o cacerola con un poco de agua en el fondo, a fin de que el vapor que se desprenda humedezca el tabaco. Hay que tener cuidado de que no se moje demasiado.

*Barniz para el hierro*

Se obtiene un barniz que garantiza perfectamente el hierro y el acero contra la oxidación, cubriendo los objetos con una solución en caliente de azufre en esencia de trementina. El azufre, después de la evaporación de la esencia, forma una tenue capa sobre la superficie que se quiere proteger, y se une íntimamente al metal bajo la acción de la llama de una lámpara de alcohol, formando un barniz de hermoso color negro.

⊙ Preguntas y respuestas ⊙

¿Habrá alguna afable compañera que tenga la bondad de explicarme cómo se pinta un pasaje, clase de tela y pinturas que pueden emplearse para que no pierda el colorido?—P.

—¿Existe algún procedimiento para teñir de negro un impermeable de color? Deséase conocerlo.—A. R.

—Para la mayor blancura o limpieza de prendas blancas de vestir, como camisas, cuellos, puños, pañuelos, etc., se suele usar en las ciudades lejía líquida en botellas de litro; pero como en los pueblos no se encuentra esta facilidad, y a fin de poder estar en ellos tal ventaja al alcance de las familias, ¿puede decirnos alguien el componente o fórmula para un litro de dicha lejía?

—Señor D. A. de M. C. Tiene usted razón en cuanto dice del río Deva que usted conoce: nace en Fuentedé y recorre el valle de Liébana; lo hemos recorrido desde el mismo nacimiento hasta Potes, etc. También he visto y recorrido otro río Deva, que nace en el puerto de Arlabán, de la provincia de Guipúzcoa, y desagua en el Cantábrico, en

forma de una amplia ría, en la población llamada Deva. Y si consulta usted una Geografía suficientemente extensa, o un Diccionario enciclopédico (Montaner, Espasa, Salvat, etc.), verá usted notas como esta: «Covadonga: aldea de la provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Cangas de Onís, a orillas del río Deva». Lo cual quiere decir que el arroyo que sale del torrente, por debajo de la cueva famosa, lleva en esta parte el nombre de Deva también: son tres ríos con el mismo nombre; de los tres, el menos importante es este de Covadonga, como que al poco de nacer, cuando apenas pasa de arroyo importante o de río pequeño, se incorpora al Sella y lleva el nombre de éste, para desembocar en el mar junto a Ribadesella. Una de las montañas que forman el agreste valle de Covadonga lleva el nombre de Aulseba; pero no hemos visto, en ninguna obra, que se de este nombre al río que baja, en parte, de esa montaña, aunque quizá sería conveniente para evitar confusiones.—A.

**De Aritmética**

EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 31 de diciembre último, el ilustrado Sr. Gil expone una hermosa *regla de divisibilidad por 7*, y animada por él, indico las dos siguientes, que uso en mi Escuela:

1.<sup>a</sup> Sepá ese la cifra de la derecha del número dado, duplíquese, y su producto se resta de las otras cifras, y si el resto es cero, 7 ó un múltiplo de 7, será divisible. Ejemplo:

- 1.º 84; 8/4, 2 × 4 = 8; luego 8 — 8 = 0.
- 2.º 686; 68/6, 2 × 6 = 12; luego 68 — 12 = 56.

(Esta regla sólo sirve para números de dos y tres cifras.)

2.<sup>a</sup> Un número será divisible por 7 cuando la suma de las unidades, el triplo de las decenas y el duplo de la totalidad de las centenas sea cero, 7 ó un múltiplo de 7. Ejemplos:

$$\begin{array}{r}
 1.º \ 686 \dots \left\{ \begin{array}{l} 1.º \dots \dots \dots 6. \\ 2.º \dots 3 \times 8 = 24. \\ 3.º \dots 2 \times 6 = 12. \\ \hline \text{SUMA} \dots \dots \dots 42. \end{array} \right. \\
 \\
 2.º \ 4.802 \dots \left\{ \begin{array}{l} 1.º \dots \dots \dots 2. \\ 2.º \dots 3 \times 0 = 0. \\ 3.º \dots 2 \times 48 = 96. \\ \hline \text{SUMA} \dots \dots \dots 98. \end{array} \right.
 \end{array}$$

La Aritmética de D. Ramón Bajo Ibáñez trata extensamente esta materia.—Josefa Suárez Pérez.

San Martín de Luiña (Asturias):

Realizarse esta metamorfosis y empezar a subir como la espuma, fué todo una cosa. Reformó muy cucamente la casa que su mujer había heredado de sus padres, viósele viajar arriba y abajo y... ¡cosa es-tupenda y asombrosa!.. una mañanita de octubre montó al chico en un mulo y traspuso con él la muralla de Peñarocha. A los pocos días se supo en el pueblo que el muchacho estaba educándose nada menos que en el colegio de San José que los Padres Jesuítas tienen en Valencia. Como se ve, el nuevo rico no se andaba con chiquitas y daba a su hijo una educación a lo gran señor, cuyo coste no podía salir más que de las arcas de D. Julián, ya que Girónés no tenía otros haberes que un secano y una huerta de escasa importancia.

En el pueblo reina una levadura de odio y de indignación contra la dominante tutela de este hombre; se le maldice bajo las campanas de las chime-neas, en los más escondidos rincones de los solanares; pero se le teme y nadie osa decirle, cara a cara, lo que llevan en el pensamiento. Numerosos maestros han sufrido los más escandalosos atropellos, los desafueros más indignantes por culpa de este mandarín, que no puede tragar a quien no se somete en cuerpo y alma a sus antojos.

A Leonardo Girónés, el hijo, yo no le conozco. Cursó el Bachillerato en el colegio y pasó luego a la Facultad de Medicina, donde se licenció. El curso pasado sostuvo brillantemente en Madrid su tesis del doctorado. Es muchacho de ambiciones y de vuelos y, actualmente, en el Hospital del Hotel Bien (París), practica la difícil especialidad de garganta, nariz y oído. Los que me cuentan todo esto me di-

cen también que está convenido su casamiento con Pura Páez... Esto son charlas volanderas que corren por el villorrio.

La demás gente que le habita es insignificante. Mi compañero, el maestro, es un infeliz a quien debieran jubilar por decoro y por misericordia, pues no es más que un juguete en manos del cacique, un pobre señor cargado de chiquillos, rendido en la brega de la lucha diaria con los niños y que dió sepultura al Ideal, por haberse equivocado al elegir carrera, tomando por oficio el más heroico de los sacerdocios, por haber apagado el fuego sagrado de la fe que debe henchir de emoción el alto magisterio de la infancia, dejándose caer en el vacío del desaliento y la pereza, rindiéndose a la más fatal y odiosa esclavitud... El cura, en cambio, es un hombre enérgico e inteligente, que no se blanda ni se amolda. Cumple muy bien su especialísima misión, y se le quiere en el pueblo... La gente es buena y cariñosa... La escuela... ¡ah!, la escuela es lo peor, la habitación más pobre y más antiestética que puedas imaginarte, el rincón más triste y antipático de esta enorme casona. ¡Pero tú que vas a imaginar! La dependencia más mala de tu vivienda, es un salón com- parada con este tabuco; tú que me has oído tantas veces soñar y describir la escuela de mi ideal, la escuela de mis amores, y que recuerdas la conferencia que di en el Ateneo sobre la alegría que debe haber en estos centros infantiles, comprenderás al leer este esbozo, que mi escuela es la antítesis de aquella escuela adorada que siempre forjé en las horas azules de mi ilusión. Ni la alegría que quiero poner en ella haciéndola brotar del corazón, ni los tiestos de flo-

res que distribuyo por la estancia, ni la nota de arte que pongo en todo para hacerla agradable y embellecerla, logran atenuar las fealdades, las miserias y los inconvenientes que tiene para esta delicada obra de instruir y de educar. ¡Yo que quisiera ver en ella el más adorable nido!... Pero todo, todo se andará.

¿Mi vida?... Yo hago, por ahora, una vida retirada y claustral, porque mi luto y la salud de Clarita no me permiten otra cosa; pero comprendo, y así lo haré, que debo inmiscuirme, más adelante, un poco en la vida social del pueblecito para poder hacer siembra y recolección... Quiero conocer, ese es mi empeño, a los padres de mis alumnas, visitar los hogares de cada una de ellas charlando en las cocinas, para ver y comparar el mundo que les muestra la Escuela y ese otro mundo que les espera en casa; quiero que la escuela sea un hogar propicio a la confianza, que haya en él un sagrario para el corazón, para los sentimientos hondos y nobles; quiero desterrar las viejas y pardas rutinas... Ese depreciable concepto que se tiene de la mujer, de la madre, de la crianza y educación de sus hijos; esa esclavización de la niña a todos los prejuicios arcaicos que la postergan al estado de cosa, esa reclusión brutal y ese irritante menosprecio... ¿Sabes lo que querría hacer? Una escuela de madres; la escuela fecunda de la mujer, la única escuela que puede sernos provechosa y útil, aquella escuela que debe olvidarse frecuentemente de las tonterías viejas de los manuales, de las reglas de ortografía, de los pretéritos y los futuros, de la calceta y del cañamazo de marcar, acordándose, en cambio, de que tenemos corazón,

tercerías un rebaño... El es el verdadero amo mientras el viejo lee a Rousseau en la polvorienta poltrona junto a la chimenea atestada de fuego. Como consecuencia de este mangoneo, Gironés resulta ser en el pueblo un semidiós; algo omnipotente e imprescindible. No hay lío que él no sea llamado a aclarar, ni contienda que no dirima, ni diferencia que no subsane. Con su cuenta y razón. Porque los dineros del amo (según dicen) los cobra a un interés usurario; pero no le entrega a su señor más que un módico tanto por ciento. Y los otros favores se los cobra ejerciendo en las conciencias y en las vidas de estos mentecatos una coacción afrentosa. Creo que este tipo se ajusta en todo a los moldes del cacique tradicional. ¿No?.. Naturalmente, hace política opresora y absorbente, y con sus buenas palabras y al amparo del prestigioso nombre de don Julián, señor de villas y haciendas, Gironés es hoy el amo no sólo de Benibarter, sino de cuatro o cinco pueblos aledaños comprendidos en el radio de sus beneficios, de sus intrigas y de sus manejos usurarios.

La primera vez que yo le ví, me pareció ya un tipo de recámara: uno de esos tíos del campo de malas intenciones que se rigen por una especialísima gramática parda. En algún tiempo fué labrador y le vino muy ancho agarrarse al arado o empuñar la azada; pero desde que de casero de D. Julián pasó a ser su hombre de confianza, se quitó la blusa; se ajustó una chaqueta de pana; aprendió a hacerse el nudo de la corbata; se perfeccionó en la caligrafía y en la dicción; se compró unos lentes para estar más en carácter y se hizo hombre de pluma.

toria de su rancia biblioteca. Incidentalmente habló con él hace unos días al salir de la Iglesia. Con frase muy cortés se excusó de no haberme venido a visitar; cambiamos unas frases ligeras... Fué lo suficiente para que él haya dicho que soy una muchacha encantadora y que no me haré vieja en el desierto del pueblecito. Yo, a mi vez, juzgándole un poco rápidamente, le reputé por hombre muy culto y muy desprendido del caminar ordinario de la vida. D. Julián Páez no diré yo que viva en la luna, pero sí más alejado de la tierra que los que le rodean y más desasido del cuidado de sus intereses de lo que a sus herederos conviniera. Vive con una sobrina huérfana, vergonzosilla, insignificante, buena chica, muy devotita y piadosa. Pura se llama y es, con su primo hermano Gonzalo Páez (un muchacho andaluz, inteligente y vivo) heredera del descuidado viejecito.

Este Gonzalo Páez vive en Roma actualmente, donde se perfecciona en la pintura: recordarás su nombre, puesto al pie de un cuadro que obtuvo medalla en una de las últimas Exposiciones.

Y mientras el sobrino pinta, pensionado por el Estado, y la sobrina hace conservas y cría polluelos en el corralón de la casona inmensa, el procurador del viejo se baña en agua de rosas y hace su agosto.

Salvador Gironés resiste a toda descripción. Es un tipo demasiado complicado para que yo me atreva a analizarlo. Te diré que es el factotum de la casa Páez; que él manda, ordena y dirige en las tierras y haciendas del señor, mangoneando las rentas y el dinero. Y a éste le presta mil pesetas, al otro \_e arrienda una huerta, al de mas allá le entrega a

jardín lozano de sentimientos y amores, de que hacen falta hábitos de feminidad, mujeres con alma y con espíritu, mujeres que sepan elevar el volumen espiritual de las familias, mujeres que sepan reinar en los hogares ejerciendo una saludable vigilancia sobre los derechos del niño, mujeres que actúen en la formación de la niñez, tal como piensa Decroly y que influyan en esta noble política como el más seguro recurso de perfección y de bienestar. Quiero, sí, penetrar en las cocinas clásicas de estos rincones valencianos y conocer los mejores estímulos con que vincular el hogar a la escuela; echar en la familia aquella sembradura que vertimos en el espíritu del niño, para que germine en el hogar a la vez que en la escuela, sorprender el inesperado secreto de su vida íntima y acabar con la vieja pereza hacia las cosas intelectuales; unificar esas dos vidas que deben ser gemelas, únicas, convergentes. Ya ves la labor que quiero hacer; pero esto, más adelante. Así conviene a mi misión educadora que, en mi concepto, debe ser amplísima y rebasar los límites del recinto escolar en obra difundidora de cultura. Mas adelante, sí. Ahora, estos primeros pasos sobre terreno desconocido, se han de dar con cautela.

Ya creo haberte hecho un diseño completísimo del marco que encuadra mi vida; mi nueva vida de luchadora. Cuéntame tu, algo de la tuya.

Tu fidelísima y apasionada

*Julietta.*

De la señora de Builles a Julieta Alonso  
de Espinal

*Niza... Villa-Española...*

Queridísima Julia: ¡Bendito sea Dios que me favorece, por fin, con tu carta que he estado esperando días y días, y cuya tardanza en venir me llenó de inquietud!

Ya estoy tranquila al saber de tí, pues en la incertidumbre, y completamente desorientada, he llegado a pensar hasta en las más absurdas y extravagantes tonterías, suponiendo, como ocurre siempre en estos casos, las cosas más malas.

Veo que ni tu, ni tus pobres hermanos, tenéis que lamentar, por ahora, nuevas contrariedades, y que vuestra resignada instalación en ese selvático pueblecillo de las montañas levantinas, cuyos primeros trazos han despertado en nosotros un singularísimo interés, tiene para tu espíritu, saturado tempranamente por todos los vahos de la pesadumbre, el especial encanto de poderte ofrecer a tu obligación educadora, llena de esa gracia de la ternura que pocos corazones pueden dar, a los extraños, con esa prodigalidad envidiable que puedes tu. Quizás esta riqueza de saber y poder repartir afectos sea en tus actuales circunstancias el mayor bien y, sin duda alguna, el mejor reconstituyente espiritual que necesitas para que tus fuerzas se ponderen en perfecto equilibrio, dando al mar del olvido los trastornos y los pesares.

gloriosa de mi pobre padre frente al fuego enemigo, sobre el suelo traidor del campo africano, sin que las manos reverentes de sus hijos cerrasen sus ojos, ni sellaran sus labios con el último beso...

Después... ¡qué vacío, qué desorientación!.. y luego, sacándome del abatimiento de mis primeros días de estupor y de pismo, la brutal sacudida de la prosa diaria hablándome de situación económica, de deudas, de presupuestos para el futuro...

Pásote por alto las luchas que sostuve conmigo misma antes de decidirme a ponerme al frente de mi Escuela, enterrando a Pedro, perfecto mundano empedernido y tozudo y a Clarita, convaléciente de su grave enfermedad y tan necesitada de distracción y de consuelos, en este lugarejo aislado, desconocido, solitario, alejado del comercio del mundo, con el que ni tan sólo un misero camino vecinal le une. Por sus bellos paisajes, la bondad de su clima y la riqueza de sus aguas, el pueblo es un encanto. Ignorado rincón donde la Belleza se muestra sugestiva y augusta.

Se agrupa chiquito y blanco, capitaneado por su campanario lindísimo, al amparo de Peñarrocha, una majestuosa montaña que pronto tendrá sus crestas coronadas de nieve. Le pueblan unos cien vecinos, labradores en su mayor parte; la propiedad está tan bien repartida que no hay ricos, pero tampoco hay pobres.

He dicho que no hay ricos, y no estoy en lo cierto; hay una casa que es, sin duda, la principal del pueblo en lo que al dinero respecta. Esa casa la representa hoy un señor valetudinario y achacoso, que se apollila entre los librotos de Filosofía y de His-

# EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

1.º Que por los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza se proceda a hacer un nuevo llamamiento por término no inferior a quince días, para que tan pronto ultimen la calificación de los ejercicios escritos de los que ya realizaron la primera parte de la oposición y antes de comenzar la segunda, puedan presentarse cuantos justifiquen que, por encontrarse en el servicio de las armas, se vieron impedidos de acudir al primer llamamiento de los Tribunales.

2.º Los comprendidos en el apartado anterior podrán, si así lo desean, actuar ante el Tribunal mixto (?) en lugar de en aquel en que fueron incluidos. En este caso, los Presidentes de los Tribunales donde se presenten reclamarán los oportunos expedientes a aquel en que aparezcan incluidos.

3.º Con este nuevo grupo procederán los Tribunales a la práctica del ejercicio escrito en igual manera y forma que lo realizaron anteriormente con los ya actuantes, considerando, a los efectos de temas y trabajos, como principio de oposición y con temas diferentes.

4.º Tan pronto procedan a esta práctica los Tribunales, remitirán certificación detallada a la Dirección general de Primera enseñanza de los presentados, sin que pueda, por ningún motivo ni concepto, alegarse por los interesados que no se acogiesen a estos beneficios derecho posterior de ninguna clase, procurando los Tribunales además del oportuno anuncio oficial, la mayor publicidad del día que designen para dar comienzo con este nuevo grupo.»

Art. 39. Los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a algún precepto de los establecidos en la convocatoria; pero la protesta habrá de formularse por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que la motive. El Tribunal informará lo precedente y unirá la protesta al expediente de las oposiciones.

También en este artículo encontramos preceptos del Reglamento de oposiciones mencionado anteriormente, los que, aun siendo muy conocidos merecen, a nuestro juicio, unas breves indicaciones.

Las protestas no presentadas ante el Tribunal, y dentro del plazo marcado, no pueden surtir efecto alguno aunque se dirijan a las autoridades superiores. Solamente, en casos extraordinariamente graves, pueden tenerse en cuenta esas manifestaciones y no en el sentido que aquí se da a la palabra *protesta*, sino como verdaderas *denuncias*.

Igualmente son inadmisibles las protestas con-

tra las calificaciones de los ejercicios dictados por uno o varios Jueces del Tribunal, siempre que con tal motivo no se haya faltado «a algún precepto de los establecidos en la convocatoria».

Art. 40. Los ejercicios de la oposición serán tres: uno escrito, otro oral y otro práctico, que se celebrarán por este mismo orden. Los opositores serán llamados para actuar por orden alfabético de apellidos.

En la convocatoria de 1925 fué suprimido el ejercicio oral, oponiéndose a este artículo la regla 16 de la Real orden de 10 de junio que dice así:

«16. Los ejercicios de la oposición, serán dos: uno escrito y otro práctico. Los opositores serán llamados para actuar en este último previo sorteo entre los que hayan de verificarlo. Las Maestras deberán realizar un tercer ejercicio especial de labores.»

Art. 41. El ejercicio escrito comprenderá cinco partes distintas:

1.ª Una actuación gráfica de Caligrafía y Dibujo.

2.ª Resolución de dos problemas; uno de Aritmética y otro de Geometría, sacados a la suerte de entre 20 o más que formulará el Tribunal.

3.ª Redactar un trabajo sobre Didáctica pedagógica, sacado a la suerte de entre 20 o más temas propuestos por el Tribunal.

4.ª Contestar por escrito a un tema del cuestionario, redactado para el ejercicio oral, en su parte correspondiente a la Sección de Letras, sacado a la suerte por uno de los opositores; y

5.ª Contestar en la misma forma un tema de la Sección de Ciencias del mismo cuestionario.

Art. 42. Los problemas de Matemáticas y los temas de Didáctica pedagógica serán designados por el Tribunal en el mismo día en que haya de verificarse esta parte del ejercicio.

Art. 43. Cada una de las cinco partes de que consta el ejercicio escrito se realizará en días distintos y de modo simultáneo por todos los opositores, alternando, sucesivamente, Maestros y Maestras, dándose a todos, en su turno, un plazo de tres horas para llevar a efecto cada parte del ejercicio.

Los preceptos comprendidos en los tres artículos anteriores se encuentran en la regla 17 de la convocatoria de 16 de junio de 1925, con la variación de decir «Pedagogía» donde el Estatuto

dice «Didáctica pedagógica», lo que se substituyó después por Orden de 18 de diciembre del mismo año, que copiamos, en parte, a continuación:

«Esta Dirección general ha acordado, para que haya la debida uniformidad en los distintos tribunales, que las diferentes partes del ejercicio escrito se ajusten a las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Para las prácticas de caligrafía y dibujo se procederá como sigue: el Tribunal dictará un párrafo, que no excederá de treinta palabras, tomado a la suerte de un libro clásico, y los opositores lo escribirán en letra corriente para apreciar su tipo de escritura usual, debiendo a continuación hacer el análisis gramatical de dicho párrafo; harán además, a su elección, uno o varios alfabetos mayúsculos y minúsculos de diferentes elases de letras, y un dibujo, sacado a la suerte de entre diez por lo menos, que el Tribunal haya propuesto, principalmente de aplicación geométrica. El tiempo para este ejercicio será de tres horas, pero el Tribunal podrá ampliarlo hasta cuatro como máximo, si lo creyera oportuno, en razón de la mayor dificultad que pudieran ofrecer el párrafo dictado y el dibujo que haya tocado en suerte.

2.<sup>a</sup> Para la realización de la segunda parte, el Tribunal se reunirá antes de comenzar el ejercicio, cada vocal llevará redactados diez problemas, y previo examen de todos, se hará una selección de veinte de Aritmética y veinte de Geometría, de los cuales se sacarán los dos que han de ser materia del ejercicio. Se harán constar en acta los problemas propuestos por cada vocal, los elegidos para entrar en suerte y los que este haya designado.

3.<sup>a</sup> Por el mismo procedimiento indicado para la elección de problemas, el Tribunal, reunido antes de la hora designada para este ejercicio, designará veinte temas de «Didáctica pedagógica»; se sacará uno a la suerte y será el que en el plazo de tres horas habrá de desarrollar cada aspirante.

4.<sup>a</sup> Las tres últimas partes del ejercicio consistirán en redactar, en el plazo de tres horas, un tema sacado a la suerte de la Sección de Letras (cuestionario números del 1 al 175 y del 426 al 431), otro de la Sección de Ciencias (cuestionario números del 251 al 425), y un tercero y último de la Sección de Pedagogía (cuestionario, números del 176 al 250).»

Art. 44. El ejercicio oral comprenderá dos partes:

1.<sup>a</sup> Lectura de un capítulo y análisis gramatical del párrafo de un texto que el Tribunal designe.

2.<sup>a</sup> Contestar, en el curso de una hora, tres temas del cuestionario sacados a la suerte.

Las dos partes de este ejercicio se realizarán por el opositor en el mismo acto.

Como hemos advertido anteriormente, el ejercicio oral ha sido suprimido en la última convocatoria.

Art. 45. El ejercicio práctico se verificará ante los niños de una Escuela nacional de la población en que el Tribunal funcione. Consistirá en explicar, durante quince minutos, como tiempo máximo, una lección sacada a la suerte de entre las que figuren en los programas de la Escuela de que se trate, y en efectuar en el mismo espacio de tiempo prácticas de trabajos manuales o lecciones de cosas de libre elección del opositor.

En la convocatoria de 1925 se amplió este ejercicio, según dispuso la regla 18, redactada de la siguiente manera:

«18. El ejercicio práctico se verificará ante los niños de una Escuela nacional de la población en que funcione el Tribunal. Consistirá en explicar durante quince minutos, como máximo, una lección sacada a la suerte de entre las que figuren en la Sección de Letras en los programas de la Escuela de que se trate; otra, en igual espacio de tiempo y en la misma forma, de la Sección de Ciencias, y, por último, en efectuar, también en quince minutos, como máximo, trabajos manuales, lecciones de cosas o ejercicios de educación física, a libre elección del opositor.»

Art. 46. El procedimiento alternativo señalado en el artículo 43 para actuar sucesivamente y por turno el grupo de opositores y a continuación el grupo de opositoras, sometidos unos y otras al mismo Tribunal, se respetará en todos los ejercicios, y en sus partes, con la natural excepción del de Labores, que sólo corresponde al turno o grupo de opositoras.

Dispuesto que los opositores actuasen, según su sexo, ante distinto Tribunal, no tiene ya aplicación lo ordenado en este artículo.

Art. 47. El ejercicio de Labores lo realizarán, simultáneamente, todas las opositoras en el tiempo y forma que disponga el Tribunal, bien entendido que la duración no podrá exceder de dos días ni de cuatro horas en cada día.

Salvo pequeñas modificaciones de redacción, que no alteran su fondo, se reproduce este artículo en la convocatoria de 1925.

Art. 48. Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal. Cada escrito, comprendidos todos los pliegos del mismo, será firmado por su autor y, además, por el opositor que le preceda, y por el que le siga en la lista correspondiente.

Art. 49. Los ejercicios escritos estarán en todo momento hábil a disposición del que desee examinarlos, uniéndose en su día

por el Tribunal al expediente de las oposiciones como parte integrante del mismo.

Art. 50. El Tribunal asegurará una comunicación completa entre los opositores, debiendo estar presente el pleno o la mayoría del mismo durante la realización del ejercicio escrito y del de Labores.

El contenido de estos artículos figura en la convocatoria última, agregando su regla 19 que los Tribunales harán saber por anuncio «las horas y el local en que pueden ser examinados los ejercicios escritos, desde la calificación de cada parte hasta el final de las oposiciones.»

Art. 51. Todos los ejercicios, en su conjunto, son de eliminación, y serán calificados por puntos, siendo nueve el máximo que puede conceder cada Juez en la totalidad del ejercicio correspondiente, y precisando para la aprobación del conjunto, sin que haya lugar a calificar las partes, un mínimo de 28 puntos por ejercicio.

La Real orden de 16 de junio de 1925 varió completamente lo prevenido en este artículo, según dispuso la regla 22 de la convocatoria, que dice así:

«22. Cada una de las partes del primer ejercicio, así como el conjunto del práctico y el de Labores, son eliminatorios, y serán calificados por puntos, precisando para la aprobación de cada parte o ejercicio, según proceda, un mínimo de 25 puntos. Cada Juez podrá conceder un máximo de 10 puntos por calificación.»

Siguiendo igual criterio, se dispuso lo siguiente por orden de la Dirección de 18 de diciembre de 1925:

«5.º Los ejercicios serán escritos en papel sellado y rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal; serán firmados por cada opositor y con el visto bueno de los dos coopositorios contiguos al autor, y encerrados en sobres que serán entregados al Tribunal, y que éste conservará sellados y lacrados. En los Tribunales de Maestras se segregarán los temas de agricultura (401 al 425). Los ejercicios se celebrarán en días sucesivos, sin interrupción, procurando comenzar en un lunes y acabar un sábado. Terminado los actos de los opositores, el Tribunal se reunirá, con la posible urgencia, y calificará la primera parte del ejercicio de todos los opositores por puntos, y en la forma que dice la convocatoria, exponiendo al público los trabajos calificados. Terminada la calificación de la primera parte del ejercicio, procederá a la de la segunda parte (resolución de problemas), pero solamente de los que hayan sido aprobados en la primera. De igual manera procederá con las sucesivas, estando en el examen y calificación de los trabajos correspondientes a los opositores que hayan sido aprobados en las anteriores. Los trabajos no examinados serán conservados en sus sobres cerrados y unidos a los escritos que han sido la causa de la exclusión, y se unirá al expediente total de las oposiciones.»

Un mes después, en 18 de enero de 1926, se acordó todo lo contrario, y la Real orden de esa fecha contiene el siguiente artículo:

«1.º Cada una de las partes del primer ejercicio se calificará separadamente, como señala el artículo 22 de la Real orden de la convocatoria; pero sólo el conjunto se publicará y tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para obtener la aprobación 125 puntos.»

Vemos, pues, que por fin se volvió a lo dispuesto en el Estatuto en cuanto a que determinase la eliminación el conjunto del ejercicio escrito y no la calificación de cada parte.

Otra cuestión importante debemos señalar aquí sobre la total puntuación de ese primer ejercicio.

Según la convocatoria y según el Estatuto son cinco las partes que lo componen, pero la Orden de 18 de diciembre dice, terminantemente, que son seis, numerándolas así: Primera: Caligrafía, Dibujo y Análisis gramatical. Segunda: Problemas de Aritmética y Geometría. Tercera: Didáctica pedagógica. Cuarta: Letras. Quinta: Ciencias; y Sexta: Pedagogía.

Debido a estos diversos criterios, algunos Tribunales han calificado el primer ejercicio con puntuaciones que exceden de 250 cifras, máxima si se tiene en cuenta la convocatoria que fija en cinco las partes; en cambio, otros, se han atenido a ese límite.

Este problema, que reviste cierta gravedad, se discute hoy entre los opositores que ganaron plaza, sin que podamos nosotros prever la resolución armónica y justa para todos, que haya de dar la Superioridad antes o al publicar la lista única de aprobados.

Art. 52. Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de aprobados con el número de puntos obtenidos, y en las actas de las sesiones se consignará, con toda claridad, la puntuación concedida por cada Juez. Si hubiera empate, el Tribunal viene obligado a designar, ordinalmente, el puesto en que han de figurar los empatados.

Este artículo aparece íntegro en la convocatoria de 1925; y, como interpretación del mismo, copiamos a continuación la Orden de 2 de noviembre de 1923, que dice así:

«Vista la consulta formulada por el Presidente del Tribunal de oposiciones del Magisterio, que actúa en Valladolid, en la que interesa se manifieste si el artículo 52 del Estatuto se opone a que en los ejercicios oral y práctico se haga la calificación en sesión pública e inmediatamente después de actuar cada opositor.

Teniendo en cuenta que el citado artículo previene que al final de cada ejercicio se hará pública la lista de aprobados y que los ejercicios oral y práctico, por ser distintos e individuales, terminan con la actuación de cada opositor,

Esta Dirección general ha resuelto que por los Tribunales respectivos, y al término de los cita-

dos ejercicios, oral y práctico, de cada opositor, se haga la calificación pública del mismo, fijando, sin embargo, al final de la sesión la lista comprensiva de todos los que hayan actuado durante la misma.»

Art. 53. Las propuestas completas constarán, exactamente, de tantos nombres como plazas provea el Tribunal; y cuando el número de aprobados no alcance al de plazas asignadas, las demás se declararán desiertas.

Art. 54. Los opositores que no estén propuestos para plaza se considerarán no aprobados en la oposición, para todos los efectos legales, sin que en ningún caso, ni bajo ningún pretexto, puedan alegar derecho alguno.

Art. 55. También se considerarán no aprobados los opositores que aleguen empate con el que ocupe el último lugar de la propuesta.

Estos artículos se han tenido en cuenta en las dos convocatorias celebradas después de la publicación del Estatuto, aunque algunos opositores han solicitado que los Maestros del segundo Escalafón aprobados no consuman plaza y que a todos los no suspensos en el último ejercicio se les de la condición legal de aprobados para ocupar las plazas no provistas en otros Tribunales.

Véanse las siguientes Reales órdenes:

R. O. 11 de octubre de 1923:

«Vista la instancia formulada por varios opositores de los Rectorados de Valladolid y Santiago en solicitud de que los aspirantes de derechos limitados no consuman plaza:

Teniendo en cuenta que la Real orden convocatoria, ley de las oposiciones, dispone que los Maestros de derechos limitados que acudan a las mismas lo hagan como cualesquiera otro aspirante, consumiendo número de propuesta, y que la Real orden del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, fecha 6 del actual, inserta en la *Gaceta* del 10, establece en su primera regla

que continúen los ejercicios de oposición a ingreso en el Magisterio, en los términos que previene la Real orden convocatoria de 3 de julio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición formulada y que se atengan los interesados a los repetidos términos de la precitada convocatoria.»

R. O. 8 de enero de 1924:

«Vista la instancia suscrita por varias opositoras a plazas del Magisterio nacional que han actuado ante el Tribunal de Murcia, en solicitud de que se adjudique a las mismas las plazas que resulten desiertas en otros Tribunales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las peticiones formuladas y declarar con carácter general que las solicitantes y cuantos otros opositores se encuentren en su caso habrán de atenerse estrictamente a los preceptos del Estatuto vigente del Magisterio y a las prevenciones señaladas en la Real orden de convocatoria fecha 3 de julio último, *Gaceta* del 8.»

Afirma aun más este criterio el siguiente párrafo de la convocatoria de 1925:

En la calificación del último ejercicio no se harán figurar en ningún modo los que, aun habiendo obtenido aisladamente la puntuación precisa para la aprobación, no alcancen, por la totalidad de los puntos de la oposición, a figurar en la propuesta, ya que ésta ha de constar exactamente de tantos nombres, si así procediera, como plazas provea el Tribunal. Cuando los aprobados no alcancen al número de plazas asignadas, las demás se declararán desiertas.»

Art. 56. El Tribunal carece de atribuciones para pedir ampliación de plazas o para enjuiciar en términos distintos a los que establezca la convocatoria.

Art. 57. El número de plazas anunciadas no es susceptible de agregaciones ni ampliaciones.

(Continuará.)

## TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, 5,00 pesetas.—Pídase en todas las librerías

## Las Casas para Huéfanos del Magisterio

### RELACION DE ADHERIDOS

Número 351, D. Antonio Gabás, Centenera (Huesca); 352, doña Piedad Palacios Martínez, Viniegra de Abajo (Logroño); 353, D. Demetrio Tabernero, Viniegra de Abajo (Logroño); 354, Ibo Barrera, Taniñe (Soria); 355, José Rodríguez Ariza, Palmares de Jeva, Antequera (Málaga); 356, Miguel Gallardo Berdim, Palmares de Jeva, Antequera (Málaga); 357, Manuel González Daura, Palmares de Jeva, Antequera (Málaga); 358, Faustino Catena García, Palmares de Jeva, Antequera (Málaga).

Número 359, D. Angel García Morales, Alcalá la Real (Jaén); 360 José Tortosa Revert, Bañeres (Alicante); 361, Francisco Ferré Bouet, Vilaseca (Tarragona); 362, José Chéliz, Urriés (Zaragoza); 363, Eugenio Redondo Casado, Arrayamolinós (Cáceres); 364, Alfredo Fon Loras, Pazuergos (Logroño); 365, doña Julia Catalán Santos, Colmenar Viejo (Madrid); 366, Lidora Mansilla, Colmenar Viejo (Madrid); 367, Petra Merás Dueñas, Colmenar Viejo (Madrid); 368, Felisa García, El Boalo (Madrid).

Número 369, doña Francisca Elvira González, Chozas de la Sierra (Madrid); 370, don Jerónimo Sastre, Miraflores (Madrid); 371, doña Elisa Gómez, Miraflores (Madrid); 372, D. Francisco Morcillo Ballesteros, Guadalix (Madrid); 373, Juan Colmenarejo Puente, Colmenar Viejo (Madrid); 374, Alberto Mestre, Tetuán de las Victorias (Madrid); 375, Miguel de la Plaza, Becerril de la Sierra (Madrid); 376, doña Carolina Martín, Becerril de la Sierra (Madrid); 377, D. Zacarías Gil Acevedo, Hortaleza (Madrid); 378, doña Felisa Lozano Aguilera, Hortaleza (Madrid).

Número 379, D. Salomé Benito Morata, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 380, Joaquín Ferrer Marín, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 381, Joaquín Lorenzo Mesonero, San Martín de Valdeiglesia

(Madrid); 382, Luis Alonso Jurado, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 383, doña María de las Nieves Aragón, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 384, Matilde Díaz Moya, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 385, Gertrudis L. Vaquero, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 386, Amalia Díaz Domareo, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); 387, D. Eugenio Salcedo Vicente, Carabanchel (Madrid).

Número 388, doña Adelaida Pérez Prieto, Majadahonda (Madrid); 389, D. Francisco González Sánchez, Almoguera (Guadalajara); 390, Fernando Plasencia, Modúbar de San Cebrián (Burgos); 391, Leopoldo Docasar, Edroso (Orense); 392, Ramón Vázquez Gutiérrez, Cabueñes (Asturias); 393, Celedonio Huélamo Huélamo, Cervera del Llano (Cuenca); 394, Miguel Martínez, Coy-Lorca (Murcia); 395, Manuel Hernández, Pedro Bernardo (Ávila); 396, Ginés Gabaldón Moreno, Nueva Carteya (Córdoba); 397, Senén Toribio Bernal, Nerva (Huelva).

398, Antonio Herrera López, Osuna (Sevilla); 399, Constantino Temiño Hernaez, Rubena (Burgos); 400, doña Rafaela Sanz, Membrillera (Guadalajara); 401, D. Bonifacio Ortega López, Huete (Cuenca); 402, doña Evangelina Vicente, Guadapero (Salamanca); 403, D. Severiano Vicente, Villoruera (Salamanca); 404, Jerónimo Aranda García, Ormaztegui (Guipúzcoa); 405, Abelardo M. Chanorro, Cáceres; 406, Isidro García Pérez Benemaría (León); 407, Miguel Llorens Martínez, El Pobo (Trull).

Número 408, D. Luis Fernández García, Aranjuez (Madrid); 409, Angel Palacios, Chimeneas (Granada); 410, Rafael García Alcauta, Tejada (Burgos); 411, Rafael Redolar Villanueva, Ares del Maestro (Castellón); 412, Benito Retuerto Alonso, Saldaña (Palencia); 413, doña Angela García Alegre, El Frago (Zaragoza); 414, D. Bruno Gracia Siero, El Frago (Zaragoza); 415, Fernando Alonso Díaz, Vilatoro (Burgos); 416, Rufino Carpena Montesino, Masnou (Barcelona); 417, José Ballester Gozalvo, Profesor de la Normal de Toledo.

## CRONICA GENERAL

Despacharon con S. M. el Rey el presidente del Consejo, marqués de Estella, y los Ministros de Instrucción pública, Fomento y Trabajo.

Al salir manifestó el Sr. Callejo que habían acudido los Ministros a quienes correspondió despachar anteayer con el Monarca.

Añadió que de su Departamento había puesto a la firma de Su Majestad dos decretos sobre establecimiento de una Escuela en Calahorra y otra en Castronuño.

El conde de Guadalhorce manifestó que el Rey había firmado un decreto, relacionado con la prolongación del ferrocarril Baeza a Villacarrillo, otro sobre la veda de pesca del salmón y otro sobre ejecución de obras importantes en el puerto de Sevilla.

También firmó el Monarca el decreto relativo a la concesión de la línea aérea Sevilla-Buenos Aires.

—El sábado por la tarde salieron en automóvil tres soldados de aviación del aerodromo de Cuatro Vientos, uno de ellos propietario del coche D. José Román, hijo del Gobernador civil de Lérida y otros dos amigos; por efecto de un rápido viraje volcó el coche, resultando muerto el Sr. Román y heridos graves los dos acompañantes.

—En Las Palmas se ha celebrado un baile en honor de los aviadores tripulantes de la escuadrilla «Atlántida»; éstos muéstranse satisfechísimos del resultado del viaje y de los agasajos recibidos en Guinea, y la afectuosa acogida de las colonias inglesa, francesa y portuguesa.

—De Marruecos enviaron el siguiente parte:

«Las fuerzas indígenas que operaban en Ketama han entrado en el poblado Boshachied, lugar en donde se refugiaban las partidas rebeldes, ocupándolo después de ligero tiroteo, sin novedad por nuestra parte.

Sin más novedad en la zona del Protectorado.»

—En Portugal se restablece la tranquilidad, aunque las autoridades, por precaución, todavía no han levantado las medidas sobre la circulación; pero se cree que pronto se volverá a la normalidad, y a principios de la semana se autorizarán las representaciones y se abrirán los sitios públicos.

Casi todos los ferroviarios han vuelto al trabajo.

## CORRESPONDENCIA

Aroncedo. C. S. Las impresiones son que no se hace nada de reformas por ahora; se entregará cuando venga por Madrid; puede pedir esa autorización para residir fuera, al Inspector.

Aldea del Portillo. P. P. Se le envían las diapositivas; se harán de Burgos y de toda España, pero para hacerlas bien y dar las explicaciones, hay que ir despacio.

Villasoto. P. O. Pidiendo por el quinto turno se le considera como de nuevo ingreso, y puede pedir por el cuarto sin esperar los tres años; suelen dar de 90 a 100 pesetas mensuales; del envío 0,25 pesetas.

Villasato, E. O. Los números de ese año están todos agotados; podemos ver la colección si usted concreta la consulta.

Caravaca. J. E. L. Devuélvalo y vea sólo el buen deseo de servirle.

París. E. G. Seguimos sin recibir los libros pedidos, y quien los necesita se impacienta.

Santa María. R. A. No hay probabilidades de que se haga nuevo Estatuto; cuando más vendrán algunas modificaciones.

Ubeda. C. A. Muy agradecidos a tanta amabilidad; no sabemos aún cuántas y cuáles Escuelas habrán de anunciarse.

Vicuña. R. L. No ha habido cambio alguno en esos documentos.

San Mateo de Gállego. B. V. Debe solicitarla del Ministro, por conducto y con informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza; se le reconocerá su dificultad, pero debiendo pasar a ejercicios cerrados, tardará mucho en poder cobrar.

Berberana. P. R. Cuando se trate de hacer el Escalafón se pedirán los datos, y entonces deberá enviarlos y se tendrá en cuenta todos esos títulos. De ese proyecto no hay más que rumores, pero nada concreto y definitivo todavía.

Tembleque. A. F. El aparato vale 100 pesetas con películas en la forma anunciada, y que repetiremos en breve.

Valls. I. S. Cuando una Escuela unitaria se transforma en graduada, la plaza de Director se anuncia, y el unitario puede optar por seguir de Maestro de Sección o por trasladarse por segundo turno a otra unitaria vacante de censo análogo. No está vigente la disposición antigua que daba al Maestro unitario preferencia para la dirección con determinadas condiciones.

Reus. M. D. T. Bastan las fichas enviadas directamente.